



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
AFG/MCLU

SECCION 1ª Nº

1654

LAS CONDES,

02 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 2072 de fecha 28 de abril de 2010 que otorgó permiso precario a a doña **NADIA XIMENA MAZU URETA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] para explotar un kiosco de Diarios, Revistas, Confites, Bebidas, Artículos de escritorio, Cigarrillos y Alimentos Envasados", de propiedad municipal, de tres metros cuadrados ubicado en Nueva Tajamar al llegar a Encomenderos; la carta de doña **NADIA XIMENA MAZU URETA**, de fecha 13 de marzo 2013, en la que solicita devolver el kiosco antes referido; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1877 de 20 de Junio de 2003 que aprobó el "Reglamento de Funcionamiento de Kioscos Instalados en Espacios Públicos de la Comuna de Las Condes Destinados a la Venta de Diarios, Revistas, Confites, Cigarrillos, Flores, Plantas y Alimentos Envasados", modificado por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2110 de 17 de Julio de 2003; y por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 571 de 10 de Enero de 2011; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2681 de 1 de junio de 2009 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4117 de 21 de diciembre de 2004.

DECRETO:

- 1.- PONESE TERMINO** a contar de esta fecha al permiso precario otorgado a doña **NADIA XIMENA MAZU URETA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] para explotar un kiosco de Diarios, Revistas, Confites, Bebidas, Artículos de escritorio, Cigarrillos y Alimentos Envasados", de propiedad municipal, de tres metros cuadrados ubicado en Nueva Tajamar al llegar a Encomenderos; de acuerdo a lo solicitado en su carta de fecha 13 de marzo 2013.
- 2.- DEVUELVA** por Tesorería Municipal a doña **NADIA XIMENA MAZU URETA**, el vale vista Nº 6050208 del Banco del Estado, de fecha de emisión 11 de marzo 2013, previo **informe del Departamento de Construcción y Aguas**, que certifique el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 2072 de fecha 28 de abril 2010.
- 3.-Corresponderá al Departamento de Construcción y Aguas** la supervisión del cumplimiento del presente decreto.
- 4.-** Notifíquese a la interesada personalmente, por cédula, o por carta certificada por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Departamento de Construcción y Aguas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Depto. De Inspección y Prevención de Riesgos
- Depto. de Emergencia y Seguridad
- Depto. de Patentes Municipales
- Of. de Partes
- Empresa Stand Off

SECPLAN .1.4.2013_MCLU_DTO. TERMINO NADIA MAZU